

**ORIGINAL**

**Recibido: 23/04/2020 | Aceptado: 22/11/2021**

**Propuesta de acciones de control para la disminución de la evasión y la elusión fiscal.**

**Proposal of control actions for the Reduction of the Avoidance and the fiscal Evasion.**

Rodis Plácido Pérez Sardiña. [[mzrperez@gr.mfp.gob.cu](mailto:mzrperez@gr.mfp.gob.cu)] 

*Licenciado en Economía.*

*Director Municipal de Finanzas y Precios. Manzanillo, Cuba.*

### **Resumen**

La Evasión fiscal es la desviación de la legalidad que las personas naturales y jurídicas deben cumplir con relación a sus obligaciones tributarias. La Elusión fiscal es evitar con astucia una obligación. En tanto, la Administración tributaria es el sistema de instituciones públicas encargadas de la gestión de la recaudación, cobranza y fiscalización de los tributos. Una mayor contribución al incremento de ingresos del Presupuesto del Estado y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes, son las líneas de este trabajo. Estas evidencian la necesidad de formular una propuesta de acciones para disminuir la Evasión y Elusión fiscal en los ingresos cedidos del municipio Manzanillo, provincia Granma, a partir del diagnóstico estratégico y organizacional aplicado en la Oficina Nacional Tributaria (ONAT) de este municipio. Aporte de vital importancia para la evaluación de la gestión de administraciones tributarias y la captación de recaudaciones potenciales. Dicha propuesta es factible de su implementación. No obstante, existen acciones a transformar en el Sistema tributario y organismos relacionados. Puede ser implementada en otras oficinas de Administración tributaria del país con problemáticas similares. Los resultados esperados están encaminados a lograr una mayor disciplina fiscal y de recaudación en la sociedad. A la aceptación del Sistema tributario por parte de contribuyentes. A la disminución de la Evasión y Elusión fiscal. Y a la percepción



de la Administración tributaria como un ente capaz de garantizar la captación de la mayoría de los ingresos al Presupuesto del Estado Cubano.

### **Abstract**

The fiscal Evasion is the deviation of the legality that the natural and juridical peoples must fulfill one's obligations to report to their tributary responsibilities. The fiscal Avoidance is to avoid with cunning an obligation. Meanwhile, the tributary administration is the system of public institutes persons in charge of the step of the collection, collection and investigation of the tributes. A bigger contribution to the increase of revenues of the budget of the state and the fulfillment of the tributary responsibilities for the contributors, it are the lines of this work. These make evident the need to formulate a proposal of actions to decrease the escape Evasion and fiscal Avoidance in the yielded revenues of the Manzanillo municipality, Granma province, as of the strategic diagnosis and applied organizational in the National Tributary Office (ONAT) of this municipality. Contribution of vital importance for the evaluation of the step of tributary administrations and the winning of potential collections. The proposal is feasible of implementation. In spite of that, there are actions to be transformed in the tributary system and related organisms. It can be implemented in other offices of tributary administration of the country with similar problematic. The expected results are directed to achieve a better fiscal discipline and of compilation in the society. To the acceptance of the tributary system of contributors. To the decrease of the escape evasion and fiscal avoidance. And to the perception of the tributary administration as being capable of guarantee the winning of most revenues to the budget of the Cuban State.

**Palabras claves:** tributos; sistema tributario; onat; evasión fiscal; elusión fiscal; cultura tributaria.



**Keywords:** tributes; tributary system; onat; fiscal evasion; fiscal avoidance; tributary culture.

## **Introducción**

La economía cubana se encuentra inmersa en un proceso de cambio imprescindible desde mediados del año 2013, en función del desarrollo económico y social. Todo ello a partir de un trabajo intenso en las transformaciones más importantes y necesarias para el país.

El Partido Comunista de Cuba (2016) en su Séptimo Congreso, aporta algunas valoraciones de elementos relacionados con la necesidad de contribuir al incremento de los ingresos del Presupuesto del Estado. Entre ellas: Aplicación del Sistema Tributario en correspondencia con la capacidad económica de los sujetos obligados a su cumplimiento. Atenuación de las desigualdades entre ciudadanos. Fomento de la responsabilidad social. Cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias. Desarrollo del valor cívico de contribución al sostenimiento de gastos sociales. Y la preservación de altos niveles de disciplina fiscal.

Se han establecido diversas normativas por parte de la Asamblea Nacional del Poder Popular (2012) en la Ley No. 113 del Sistema tributario, y el Consejo de Ministros (2013) en el Decreto Ley No. 308, de las Normas Generales y los Procedimientos Tributarios.

Por tanto, para lograr una eficaz implementación de dicho incremento en la sociedad cubana actual, existe un organismo encargado de controlar las indisciplinas tributarias: la ONAT. Su objetivo fundamental es lograr una elevada eficacia y capacidad administrativa para la adecuada aplicación de la Legislación Tributaria. Esto dependerá, a su vez, del menor o mayor cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes.

Según los análisis realizados por Alboerne (2014), entre las indisciplinas tributarias se encuentran la Evasión y Elusión fiscal, figuras contempladas en el Derecho Tributario. La primera es salirse de la relación tributaria, en tanto la segunda es no entrar en ella. La Evasión



fiscal es un delito contra todos y cada uno de los conciudadanos del evasor, y no está exenta de ninguna sociedad. A ella se enfrentan todas las administraciones tributarias con distinto grado de éxito.

Medir la Evasión fiscal en los impuestos correspondientes a empresas locales de un territorio (ingresos cedidos), es una tarea muy importante de esta investigación. La medición se efectúa respaldando en su totalidad los gastos públicos (salud, educación, deporte, administración pública, servicios comunales, etcétera).

La predisposición al fraude y la habilidad y oportunidad para defraudar, son elementos a tener en cuenta en la Evasión fiscal. En el primero se entrelazan un conjunto de factores económicos, psicológicos y sociales, identificables con la percepción del individuo entre el monto del aporte realizado y el beneficio en bienes públicos recibido.

La Administración Tributaria tendrá éxito en su desempeño si los tributarios perciben que son observados y requeridos de modo oportuno y correcto. Ante una desviación en el cumplimiento tributario, son obligados administrativamente a cumplir en plazo rápido. El costo será superior al que hubieran incurrido de realizarlo de forma voluntaria.

Por ello, el objeto de estudio de esta investigación es: el Sistema de Control Fiscal. El objetivo general: confeccionar una propuesta de acciones de control para la disminución de la Evasión y Elusión fiscal en los ingresos cedidos del municipio Manzanillo. El campo de acción: un mecanismo de Control fiscal para la disminución de la Evasión y Elusión fiscal en los ingresos cedidos del municipio Manzanillo.

### **Población y muestra**

La Oficina de la ONAT de Manzanillo tiene una plantilla de 36 trabajadores.



Según la normativa del Ministerio de Finanzas y Precios (2013) en su Resolución No. 439, dicha oficina se considera Mediana. Su misión es garantizar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias con un servicio de calidad y en beneficio de toda la sociedad. Su visión es la prestación de servicios eficientes con técnicas y tecnologías novedosas, Recursos humanos íntegros, motivados y profesionales.

Estas son algunas de sus funciones específicas:

- ✓ Prevención del delito de Evasión fiscal.
- ✓ Aplicación de medidas necesarias para su detección.
- ✓ Control sistemático del pago de la deuda tributaria en las condiciones, cuantía y términos establecidos.

- ✓ Determinación administrativa de la deuda tributaria cuando corresponda.
- ✓ Actuación conforme al Derecho.
- ✓ Imposición de recargos y sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias.
- ✓ Fomento de la cultura tributaria en toda la población.

Se realizó un diagnóstico teniendo en cuenta los siguientes indicadores tributarios:

- ✓ Deuda tributaria.
- ✓ Disciplina de pago.
- ✓ Cantidad de contribuyentes inscriptos.
- ✓ Determinaciones por Control extensivo.
- ✓ Importe de subdeclaración.
- ✓ Plan de ingresos.
- ✓ Recaudación de ingresos provenientes de personas naturales y jurídicas.



✓ Análisis del Plan de Circulación Mercantil en las Empresas de Comercio y Gastronomía, al cierre de septiembre del año 2019.

La Dirección Municipal de Finanzas y Precios (2019), en su Informe sobre el comportamiento de los ingresos cedidos recaudados al cierre de septiembre, detecta que los ingresos cedidos netos desde enero hasta septiembre del 2019, fueron del 93.5 %. De un plan de 132 367.9 miles de pesos (MP) se recaudan 123 698.1 MP. El incumplimiento fue de 8 669.8 MP.

Principales comportamientos por secciones y párrafos.

Sección No.1. Impuesto sobre las Ventas.

Se presenta un plan de 69465.4 MP obteniéndose un real de 62257.9 MP, lo cual representa un 89.6 % para un incumplimiento de 7207.5 MP. La falta de disciplina comercial, el registro de los hechos económicos y el desabastecimiento de mercancías en entidades y unidades básicas del territorio, inciden directamente en el incumplimiento.

En Comercio y Gastronomía el Presupuesto de Ingresos a captar por ventas de varios productos alimenticios e industriales, tiene afectaciones en la comercialización del producto «pollo congelado» donde se detectan mermas (por cada 10 toneladas entregadas a las unidades de comercio, se derivan pérdidas de 750 kilogramos, 31 875.00 CUP en valores), a partir de los por cientos reducidos por merma (4 % por descongelación de hielo, 0.5 % por caja y 8 kilogramos por cada 65 kilómetros de transportación).

En el caso de la venta del producto «carne de cerdo» se efectúa con distintos precios (pernil \$17.00, paleta \$16.00, lomo \$16.00 y costilla \$15.00). Se vende fundamentalmente en las ferias y luego se conforma un expediente para la clasificación del producto por las distintas partes del cerdo y su precio, para lograr el importe de la venta e ingreso al banco.

Este hecho económico puede ser vulnerable por las siguientes razones:



- ✓ No existe un precio único para la venta del producto.
- ✓ El expediente es conformado después de realizada la venta.
- ✓ Repercusión en el efectivo en manos de los vendedores hasta tanto no se cuadre con el expediente (demora la entrega del efectivo al banco, y, por consiguiente, existe falta de control y contrapartida).
- ✓ El incumplimiento de empresas suministradoras no se considera en forma de valores para medir el impacto negativo de los planes económicos, en lo referido a la afectación a la entidad comercializadora (planes de venta) y al Presupuesto del Estado (ingresos cedidos).

En el informe se realizó un análisis y valoración de incumplimientos por cada producto en el período económico enero-septiembre de 2019. A continuación se comentan los siguientes resultados:

El Presupuesto del Estado (Ingresos cedidos) sufrió una afectación por 4 461350.66 CUP, con las principales empresas involucradas (Empresa de Bebidas y Refrescos, Unidad Básica de la Industria Alimenticia, y Conservas y Vegetales).

Sección No. 2. Impuesto sobre los Servicios Públicos. Programado hasta el 30 de septiembre de 2019, es de 15 248.5 MP y con una recaudación real de 13 483.1 MP, para un 88.4 % de cumplimiento, no recaudando, según plan, 1 765.4 MP. Dentro de esta sección los principales indicadores incumplidos son: Servicio de Gastronomía (incumple en 1552.8 MP). Impuesto sobre Ingresos Públicos de Personas Naturales (incumple en 229.5 MP). Otros servicios (incumplen en 12.4 MP).

El tema de los niveles de precio aplicados al grupo No. 7. Carne de Cerdo, del Listado Oficial de Precios de Gastronomía, es también una problemática. Esta influye en el deterioro de ingresos de la Empresa Municipal de Gastronomía. Por consiguiente, en una afectación significativa a los



Ingresos cedidos del Presupuesto local por concepto de impuesto sobre servicios públicos.

Dichos precios se encuentran muy por debajo del costo real con el cual la entidad adquiere la materia prima para la conformación de platos a base de este producto.

Han transcurrido 24 años desde las primeras modificaciones de precios acontecidas en este sector, cuando se sustituyeron los listados establecidos y el Ministerio de Finanzas y Precios (1996) aprueba la Resolución No. 41. Entonces ya se podía establecer un incremento a los platos por la categoría y clasificación de la unidad gastronómica. El estudio actual demuestra la persistencia de pérdidas motivadas por el incremento constante de los precios mayoristas.

En la sección No. 5 (Impuesto sobre Ingresos Personales), los párrafos que tributan las personas naturales se incumplen en 999.5 MP: Trabajadores por Cuenta Propia (271.0 MP); Régimen Simplificado (226.3 MP); Artistas Profesionales e Intelectuales (52.0 MP); Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (450.2 MP).

En la siguiente tabla se presentan los principales indicadores de Evasión y Elusión Fiscal en personas naturales.

Tabla 1  
*Principales indicadores de la Evasión fiscal en personas naturales.*

INDICADORES	SEPTIEMBRE (2018)	SEPTIEMBRE (2019)	VARIACIÓN	%
Deuda	1.513,1	1.855,9	348.8	122,6
Disciplina	89,47	90,6	1.1	101,3
Control extensivo	9.960,5	3.892,3	(6068.2)	39,1
Importe de subdeclaración	229,0	168,2	(60.8)	73,4
Recaudación	236.460,9	202.805,1	(33 655.8)	85,8
Contribuyentes inscritos	6.944,0	6.843,0	(101)	98,5

Como puede apreciarse en la tabla anterior, el primer indicio de Evasión fiscal es un monto significativo en la subdeclaración de ingresos. Aunque disminuye con relación al 2018, en igual fecha, en 60.8 MP, partiendo de lo subdeclarado por los contribuyentes, disminuyendo en un



26.6 % con relación al 2017. Los inscriptos disminuyen un 1.5 %, representando 101 contribuyentes menos. La deuda de personas naturales creció en un 22.6 %. Sin embargo, la disciplina de pago se incrementa en 9.4%. Por tanto, todos los indicadores para reforzar el cumplimiento tributario de obligaciones de contribuyentes, han tenido un comportamiento favorable con respecto al año anterior. Quedando demostrado lo siguiente: Las acciones aplicadas a indicadores reflejan una efectividad positiva en el sector por Cuenta Propia, aunque las manifestaciones de Evasión y Elusión fiscal están presentes.

Sección No.11. Rentas de la Propiedad. De una programación de 6442.5 MP se obtienen 3198.1 MP, para el 49.6 % de cumplimiento. No se captan según el plan 3244.4 MP, a partir de los incumplimientos del Plan de Ganancia de las Empresas Municipales de Comercio y Gastronomía, condicionado por el incumplimiento del Plan de Ventas.

En las compras de vivienda y compraventa de vehículos automotores del país, se evidencian conductas evasivas.

Las certificaciones del valor referencial de la vivienda en venta no están avaladas por un organismo competente (Dirección Municipal de Finanzas y Precios e INTERMAR). La persona que vende toma el menor valor para los trámites bancarios y de esta forma realiza menos pagos por concepto de impuesto. Los precios referenciales están amparados por el Ministerio de Finanzas y Precios (2011) en su Resolución No.351.

Los valores referenciales para los trámites bancarios no son avalados por un organismo competente (Dirección Municipal de Finanzas y Precios e INTERMAR). El 4 % del impuesto se fija por el menor valor. Además, debe ser objeto de revisión por el Ministerio de Finanzas y Precios (2017), la Resolución No.112, pues en la actualidad no expone los valores referenciales mínimos de los medios de transporte por clases y edades.



## Análisis de los resultados

Fuerzas Internas y Externas de la entidad.

Fuerzas Internas.

Fortalezas:

- ✓ F1. Presupuesto separado por Tributo.
- ✓ F2. Conciliación con organismos afines a la ONAT.
- ✓ F3. Se cuenta con metodologías y procedimientos emitidos por el Ministerio de Finanzas

y Precios para la capacitación del personal.

- ✓ F4. Sistema automatizado con recaudación por la Red Bancaria.
- ✓ F5. Existencia de personal competente dentro de la organización para enfrentar la

Evasión fiscal.

Debilidades:

- ✓ D1. Carencia de medios y materiales de oficina. Hacinamiento del personal.
- ✓ D2. No existe un grupo especializado para la tramitación de evasores fiscales al tribunal.
- ✓ D3. No existe un protocolo de trabajo entre la ONAT, MININT, Tribunal y Fiscalía.
- ✓ D4. Deficiente control de las actividades aprobadas para los trabajadores por Cuenta

Propia.

- ✓ D5. Falta de un *software* operativo para el control del cumplimiento de los

contribuyentes.

Fuerzas Externas.

Oportunidades:

- ✓ O1. Reservas para el cumplimiento de los planes productivos y de ventas.
- ✓ O2. Incremento de la fuerza de trabajo en el sector no estatal.



✓ O3. El territorio cuenta con los medios de divulgación para incrementar la cultura tributaria de la población.

✓ O4. Sindicalización de las personas naturales por tipo de actividad.

✓ O5. Incremento de las cuotas de los contribuyentes de acuerdo a su ingreso.

Amenazas:

✓ A1. Alta existencia de ilegales no registradas en la ONAT.

✓ A2. Venta de productos a la población por debajo del precio mayorista.

✓ A3. Incapacidad de pagos de personas naturales.

✓ A4. Incumplimiento de planes de producción y circulación mercantil.

✓ A5. Predisposición en personas naturales y jurídicas a subdeclarar.

Escala valorativa para la confección de la Matriz DAFO: Muy Alto (3). Alto (2). Bajo (1).

Análisis de la Matriz DAFO.

Al establecer la relación entre debilidades y oportunidades, las debilidades de más puntuación fueron:

✓ D4. Deficiente control de actividades aprobadas para los trabajadores por Cuenta Propia.

✓ D5. Falta de un *software* operativo para el control del cumplimiento de contribuyentes.

Al relacionar fortalezas y oportunidades, las fortalezas de más incidencia fueron:

✓ F1. Presupuesto Separado por Tributos.

✓ F5. Existencia de personal competente dentro de la organización para enfrentar la

Evasión fiscal.

Al relacionar debilidades y amenazas la mayor puntuación la obtuvieron:

✓ D4. Deficiente control de actividades aprobadas para Trabajadores por Cuenta Propia.



✓ D5. Falta de un *software* operativo para el control del cumplimiento de los contribuyentes.

Al establecer una relación entre fortalezas y amenazas, la puntuación más alta la obtuvieron:

✓ F1. Presupuesto separado por Tributos.

✓ F5. Existencia de personal competente dentro de la organización para enfrentar la Evasión fiscal.

A partir de la relación cruzada de cada una de las fuerzas interactuantes en la lógica de la Matriz DAFO, se determinaron los siguientes aspectos:

1. Problema Estratégico General (PEG).

Si sobre la organización inciden las amenazas de alta existencia de ilegales sin registrar, la predisposición a subdeclarar y se tienen en cuenta las debilidades de deficiente control de actividades aprobadas para personas naturales y la falta de un *software* operativo para su control, aunque se apoyen en las fortalezas de tener un presupuesto separado por tributo y un personal competente, no se podría garantizar el cumplimiento del plan de recaudación y evitar violaciones en el pago de los tributos.

2. Formulación de la Solución Estratégica General.

Si la organización se apoya en las fortalezas del presupuesto separado por tributos y en la existencia de personal competente, sería factible aprovechar las oportunidades de incremento de la fuerza de trabajo en el sector no estatal, y el incremento de las cuotas de los contribuyentes, para reducir al mínimo aceptable amenazas de altas existencias de ilegales no registrados, y la predisposición a subdeclarar y eliminar las debilidades de un deficiente control de actividades aprobadas para personas naturales, así como la falta de un *software* operativo para controlar el cumplimiento de los contribuyentes.



Propuesta de acciones de control para disminuir la Evasión y Elusión fiscal en los ingresos cedidos del municipio Manzanillo.

1. Establecer en la ONAT el Departamento de Control de la Evasión y la Elusión fiscal, con las siguientes funciones:

- ✓ Realización de análisis y proposición de soluciones a problemas detectados ante el Consejo de Dirección y el Consejo de la Administración del territorio.
- ✓ Elaboración de informes o apertura de expedientes con problemas de mayor complejidad, si estos requieren elevarse a otros organismos de competencia (Tribunal, Fiscalía, PNR) con vista a la erradicación total de la problemática.
- ✓ Realización de visitas a las entidades en los cierres económicos, con el objetivo de ejecutar determinaciones de aportes dejados de efectuar al Presupuesto del Estado.

2. Empezar las siguientes acciones de asistencia ampliada relacionadas con el control y comportamiento de los contribuyentes:

- ✓ Cumplimiento oportuno de todos los derechos y garantías de los contribuyentes.
- ✓ Exigencia de una información clara, oportuna y relevante proveniente de los contribuyentes.
- ✓ Desarrollo de una cultura tributaria en los contribuyentes y en toda la población, mediante el uso de páginas web, el correo-consulta, programas radiales y de TV, etcétera, donde también se aborde información relacionada con indisciplinas tributarias, potenciando con efectividad una propaganda de realce ético y de respeto a la legalidad.
- ✓ Fortalecimiento del esfuerzo de los trabajadores de la ONAT para la satisfacción de los contribuyentes, empleando para ello una atención esmerada.
- ✓ Presencia de Agentes de Seguridad y Protección en las oficinas de la ONAT.



- ✓ Potenciar gestores-cobradores en las zonas rurales más lejanas, con una población significativa (Cayo Espino, Jibacoa, Calicito, Troya y Remate).
- ✓ Creación y capacitación de un grupo o departamento de agentes en el Ministerio del Interior (MININT) para atender violaciones de la Política Tributaria (Evasión y Elusión fiscal).
- 3. Utilizar herramientas de gestión tributaria más novedosas:
  - ✓ Perfección del sistema GESTI, pues no ofrece información de contribuyentes incumplidores respecto a los Tributos, en un período económico y de tiempo dado.
  - ✓ Creación de un modelo organizacional donde se controlen incumplimientos de contribuyentes, sustento del expediente elevado luego al tribunal.
  - ✓ Perfeccionamiento de las acciones conjuntas entre la ONAT y la PNR para el cobro de la Deuda Tributaria, lográndose una mayor eficacia.
  - ✓ La prioridad de asignación de recursos para un cumplimiento exitoso de la actividad, teniendo en cuenta la misión social de la ONAT.
  - ✓ Creación de una sala dentro del tribunal destinada a procesar delitos de Evasión y Elusión fiscal.
  - ✓ Aceptación del expediente confeccionado para elevarse al Tribunal con todas las resoluciones de incumplimientos, garantizando así que el infractor pague su deuda completa, a partir de la modificación de la legislación vigente, ya sea del tribunal o de la ONAT.
  - ✓ Fortalecimiento de la estructura dedicada al control fiscal intensivo, incrementando el personal y capacitándolo *in situ*.
  - ✓ Perfeccionamiento del Plan Anual de Control Fiscal Integrado, tomando como criterios de selección a los sectores de contribuyentes, conceptos, impacto recaudatorio, análisis de



tendencia, disciplina de pago, de crecimientos o sobrecumplimientos y la combinación de acciones de control registral, masivo e intensivo, en función de la Evasión y la Elusión fiscal.

✓ Incidencia en los cambios del Sistema tributario, alertando desde la base las deficiencias en la implantación de políticas e incongruencias en procedimientos, minimizando todas las brechas del incumplimiento y disminuyendo costos en la aplicación de políticas tributarias.

✓ Medición del incumplimiento de la circulación mercantil por parte de cada suministrador, mediante productos y valores de afectación a los planes económicos del territorio.

4. Aplicación al suministrador de una sanción accesoria consistente en aportar al Presupuesto del Estado un 10 % sobre el valor del incumplimiento de la circulación mercantil.

5. Elevación de la eficacia de los controles registrales (extensivos e intensivos), a todas las personas jurídicas en trámites de pago y personas naturales, mediante el establecimiento obligatorio de envíos de certificación con el monto pagado a la ONAT, para luego incluirse en el registro de contribuyentes y este sirva de base en la determinación fiscal.

6. Creación de un grupo de auditores subordinados a la ONAT para la planificación frecuente de actividades relacionadas con la evasión fiscal.

7. Perfeccionamiento de la legislación vigente para la compra de viviendas y compraventa de vehículos automotores.

8. Creación de un certificado por parte de las direcciones de finanzas de los territorios o INTERMAR para los actos de compraventa entre personas naturales, por concepto de ventas de viviendas y vehículos automotor; o sea, los precios certificados para la aplicación del 4 % como impuestos personales y transmisión de bienes y herencia, deben ser aprobados por un organismo estatal.



9. Modificación de los valores referenciales mínimos y de medios de transporte por clases y edades, atemperado a los momentos actuales, pues los remotorizados con piezas de equipos modernos, adquieren valores en el mercado informal muy superiores a los ya establecidos por el Ministerio de Finanzas y Precios (2017) en la Resolución No. 112.

10. Actualización, por parte del Ministerio de Finanzas y Precios, de los precios referenciales, base para la compraventa de viviendas y vehículos automotores transcurrido un período de dos años.

### **Conclusiones**

1. Los mecanismos de control actualmente aplicados por el Ministerio de Finanzas y Precios y la ONAT, para la obtención de recursos financieros del Estado, son vulnerables a la Evasión y Elusión fiscal.
2. Existen incumplimientos en los planes de entrega a la Empresa Municipal de Comercio y esto origina decrecimiento en los impuestos de Circulación.
3. Inestabilidad en las ofertas gastronómicas a partir del incumplimiento del plan de abastecimiento por los distintos suministradores. Esto repercute en el incumplimiento de los impuestos sobre los servicios.
4. Aplicando la solución del problema estratégico —en la ONAT de Manzanillo y en otras con problemáticas similares— se lograría el cumplimiento de los objetivos, garantizando un sistema de trabajo efectivo y dándose cumplimiento al plan de recaudación y de los ingresos previstos.
5. Para la implementación de las acciones propuestas en este trabajo, es necesario la toma de decisiones de Organismos Nacionales: Ministerio de Finanzas y Precios (Administración



Tributaria), Ministerio del Interior (MININT), Fiscalía, y Tribunales, en cuanto al perfeccionamiento de la legislación vigente.

6. La aplicación de la propuesta de acciones de control para la disminución de la Evasión y Elusión fiscal en los ingresos cedidos, podrán disminuir de manera aceptable dichas figuras delictivas.

### **Recomendaciones**

Implementar la propuesta de acciones de control para disminuir la Evasión y Elusión fiscal en los ingresos cedidos del municipio Manzanillo, en este y en todos con características similares.

Aplicar la solución del problema estratégico en la ONAT de Manzanillo.

Conformación de protocolos de trabajo del Ministerio de Finanzas y Precios (Oficina de Administración Tributaria) con Fiscalía, MININT y Tribunales para el funcionamiento correcto de la ONAT de Manzanillo.

### **Referencias Bibliográficas**

PCC (2016). Tabloide *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y de la Revolución*. Aprobados en el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba. Empresa de Artes Gráficas Federico Engels. La Habana. Cuba.

Asamblea Nacional del Poder Popular (2012). Ley No. 113 del Sistema Tributario. En *Sistema Tributario*. La Habana. Cuba.

Consejo de Ministros (2013). Decreto Ley No. 308. En *Reglamento de las Normas Generales y los Procedimientos Tributarios*. Artículos 8 y 12. La Habana. Cuba.

Alboerne Marín, Yoani Yamell (2014). *Plan de acciones para disminuir la Evasión fiscal en el impuesto sobre ingresos personales*. (Diplomado en Administración Pública publicado). 8va Edición. Centro de Estudios Económicos Financieros (CECOFIS). Cuba. p. 3.



Ministerio de Finanzas y Precios (2013). Resolución No. 439. *Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Administración Tributaria*. Capítulo II Artículo 10. La Habana. Cuba.

Dirección Municipalde Finanzas y Precios (2019). *Informe sobre el comportamiento de los ingresos cedidos recaudados al cierre de septiembre*. Manzanillo. Granma. Cuba.

Ministerio de Finanzas y Precios (1996). Resolución No. 41. *Descentralización de los precios en el sector gastronómico*. La Habana. Cuba.

Ministerio de Finanzas y Precios (2011). Resolución No. 351. *La política de precios establecida como base imponible para la compra de viviendas*. La Habana. Cuba.

Ministerio de Finanzas y Precios (2017). Resolución No. 112. *Compraventa de vehículos automotores*. Cuba.

Consejo de Estado (2017). Decreto Ley No. 320. *Transmisión de la propiedad de vehículo o de motor, su comercialización o importación*. La Habana. Cuba.

Consejo de Estado (2011) Decreto Ley No. 288 Modificativa de la Ley No. 65 del 23/12/ 1988. *Ley General de la Vivienda*. La Habana. Cuba.

